

ESTADO No. 152
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 26 de septiembre de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	DJ9-131	JORGE DE JESUS CORREDOR GACHA	547-548	12/09/2014	AUTO GET No 000161	REQUERIR al Titular del Contrato de Concesión No. DJ9-131, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue Complemento al Programa de Trabajos y Obras - PTO, como lo indican los numerales 2 del concepto técnico GET No. 148 del 30 de julio de 2014. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Correr traslado al Titular del Contrato de Concesión No. DJ9-131, del Concepto Técnico GET No. 148 de fecha 30 de julio de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	1921T	MINMINER S.A.	3217	22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1826	Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de visita técnica No 118,119,120,121,122,123,124 Y 125. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 03, 04, 05 Y 06 de Diciembre del año 2013 y atendida por Yeison Arley Barragan y Roque Gomez, para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.
CONTRATO DE CONCESION	1921T	MINMINER S.A.	3216	22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1828	Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de visita técnica No 115. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 08 de Noviembre del año 2013 y atendida por Willian Ferney

						Rodríguez, para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.
CONTRATO DE CONCESION	1921T	MINMINER S.A.	3215	22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1833	Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de visita técnica No 101. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 10 de octubre del año 2013 y atendida por Víctor Alfonso Parra para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	02-005-97	LUIS CARLOS GARNICA	538	22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1841	Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de visita técnica No 87. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 25 de septiembre del año 2013 y atendida por el Señor Diego Salazar, para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	2579T	JORGE ENRIQUE PENAGOS BERNAL	521	22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1844	Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de visita técnica No 079. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 06 de septiembre del año 2013 y atendida por el señor Jase Arquimides, para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.
CONTRATO DE CONCESION	217	COMPAÑÍA MINERAL EL TRIUNFO	1692	22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1825	Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de visita técnica No 126. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 07 de Diciembre del año 2013 y atendida por Esperanza Bailen, para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.
CONTRATO DE CONCESION	EAG-071	JORGE ENRIQUE PENAGOS BERNAL	646	22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1838	Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de visita técnica No 90, 91 y 92. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 01 y 02 de octubre del año 2013 y atendida por los señores Asael Niño Cabra (Mina la quinta), Maria Esperanza Pabon (Mina el rumben y veta grande), para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.
CONTRATO DE CONCESION	IHO-11201	EDGAR YESID LEON PACHON	618-619	22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1847	DEJAR SIN EFECTO el AUTO GSC ZC No. 1340 del 30 de Julio de 2014 , de acuerdo lo expresado en este acto administrativo donde se requirió, bajo causal de caducidad el valor del canon superficiario del segundo año de la etapa de exploración. REQUERIR bajo causal de caducidad de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; al titular minero, para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, realicen el pago por valor de DOS MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.027.248) por concepto de canon superficiario, correspondientes al tercer año de la etapa de construcción y montaje. La cancelación de estas anualidades deberá realizarse en la cuenta corriente N° 45786999545-8 del



						<p>banco DAVIVIENDA, a nombre de AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- con NIT 900.500.018-2. El titular minero deberá cancelar la totalidad de los cánones superficiarios adeudados, más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago. Se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil. La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) días siguientes a su realización. Una vez surtido lo anterior, remítase copia de este acto al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, para lo de su competencia.</p>
CONTRATO DE CONCESION	2505	UNIMINAS S.A.	3576	22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1845	<p>Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de visita técnica No 76, 77 y 78. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 03,04 y 05 de septiembre del año 2013 y atendida por los señores Argelino Gonzales (Mina sociedad Gonzales Ltda.), Norbey Duarte (Mina carboQuality), Álvaro Fabián Vega (Mina túnel Casablanca) para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.</p>
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	1936T	CARBOEXPORT LTDA	944	22/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1836	<p>Por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero, se corra traslado del informe de visita técnica No 96 Y 97. Efectuada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera al título minero de la referencia, el día 04 Y 05 de octubre del año 2013 y atendida por el señor Alex Romero, para su conocimiento y adopción de las medidas señaladas.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACION	21990	ROSENDO RIVERA ARIAS	354-355	12/09/2014	AUTO GET No 000162	<p>REQUERIR al titular de la Licencia de Explotación No. 21990, bajo a premio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue Corrección y Complemento al Programa de Trabajos e Inversiones- PTI, conforme lo indican el numeral 2 del concepto técnico GET No. 169 del 20 de agosto de 2014. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Correr traslado al titular de la Licencia de Explotación No. 21990, del Concepto Técnico GET No. 169 del 20 de agosto de 2014.</p>
CONTRATO DE CONCESION	JD7-11181	MARCO FIDEL URIBE RUIZ	250-251	19/09/2014	AUTO GET No 000165	<p>APROBAR, el Programa de Trabajos y Obras (PTO) y sus complementos, para la explotación de RECEBO, en el área del Contrato de Concesión No. JD7-11181, quedando el mismo en la etapa de construcción y Montaje, de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 185 de fecha 12 de</p>

						<p>septiembre de 2014.</p> <p>RECORDAR al titular del Contrato de concesión No. JD7-11181, que como medidas complementarias, debe cumplir :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con Todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto (Decreto 2222 del 06 de noviembre de 1993). • Con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la Seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo. <p>>- Correr traslado al titular del Contrato de concesión No. JD7-11181, del Concepto Técnico GET No. 185 de fecha 12 de septiembre de 2014.</p>
CONTRATO DE CONCESION	14808	LADRILLERA YOMASA LTDA	733-734	12/09/2014	AUTO GET No 000164	<p>APROBAR La actualización del Programa de Trabajos y Obras (PTO) y sus complementos , para la explotación del mineral ARCILLAS MISCELANEAS y ARENA DE CANTERA , en el área del Contrato de Concesión No. 14808, quedando el título en la etapa de explotación , de conformidad con el concepto técnico GET No. 180 de fecha 8 de septiembre de 2014.</p> <p>RECORDAR a la Sociedad titular del contrato de concesión No. 14808, que como medidas complementarias , debe cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con Todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto (Decreto 2222 del 06 de noviembre de 1993). • Con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la Seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo , y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo . <p>>- Correr traslado a la Sociedad titular del contrato de concesión No. 14808, del Concepto Técnico GET No. 180 del 8 de septiembre de 2014.</p>
CONTRATO DE PEQUEÑA MINERIA	742R	C.I. ESMERALD COLOMBIAN MINES S.A.	696-697	12/09/2014	AUTO GET No 000163	<p>APROBAR la actualización al Programa de Trabajos e Inversiones (PTI) y sus respectivos complementos , para el mineral ESMERALDAS, en el área del Contrato de Pequeña Minería No.742R , y el periodo comprendido entre los años 2007 al 2014 de conformidad con el concepto técnico GET No. 177 de fecha 3 de septiembre de 2014.</p> <p>RECORDAR a la sociedad titular del Contrato de Pequeña Minería No.742R, que como medidas complementarias, debe cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas (Decreto 1335 del 15 de julio de 1987). • Con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la Seguridad Minera y el Sistema de

						Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo. INFORMAR a la sociedad titular del Contrato de Pequeña Minería No.742R, que de conformidad con el Artículo 352.- Beneficios y Prerrogativas de la Ley 685 de 2001, podrá presentar el Programa de Trabajos y Obras (PTO) para lo que resta del contrato de concesión. Correr traslado a la sociedad titular del Contrato de Pequeña Minería No. 742R , del Concepto Técnico GET No. 177 de fecha 3 de septiembre de 2014.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KCC-09561	DONALD WALTER DANKOWICH, PEDRO CRISTOBAL MARTINEZ GONZALEZ Y HECTOR ANTONIO GARZON ROCHA	56-57	24/09/2014	AUTO GCM No 001391	Requerir a los señores DONALD WALTER DANKOWICH, PEDRO CRISTOBAL MARTINEZ GONZALEZ Y HECTOR ANTONIO GARZON ROCHA , para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, corrijan el requisito establecido en el literal f del artículo 271 de Código de Minas correspondiente al formato A atendiendo lo expuesto en la evaluación técnica mencionada en la parte motiva del presente acto y al artículo 270 ibídem. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No KCC-09561 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	EFA-101	LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ	203-204	23/09/2014	AUTO GCM No 001390	OTORGAR al proponente LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ , el termino perentorio de DOS (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia , para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **26 de septiembre de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 6 - de 6

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: MOF-JXGC